

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 29/2018

Viedma, 19 de febrero de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4965, sancionada el 08 de mayo de 2014, establece en su Art. 3° que “Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Provincial, entes descentralizados y empresas con participación estatal, dispondrán día no laborable para el personal con asiento en la capital provincial, todos los 7 de marzo en conmemoración a la gesta librada en 1827”.

Que atento la importancia de los fundamentos allí esgrimidos, se resuelve disponer asueto con suspensión de términos para el día 7 de marzo del corriente año para los organismos judiciales con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

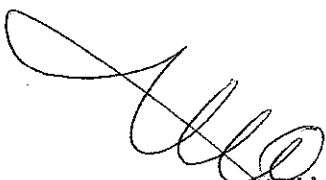
Por ello, en virtud de las facultades delegadas por la Acordada N° 13/2015-STJ, en su art. 3°,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

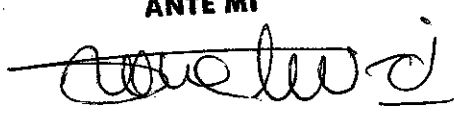
RESUELVE:

Artículo 1°. Disponer asueto con suspensión de términos, para el día 07 de marzo de 2018, con motivo de conmemorarse la gesta librada en 1827 y en cumplimiento de la Ley N° 4965.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.


ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI


SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia